

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CANDANECO S.A. A CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA CANDANECO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo del 2007, aprobada mediante Resolución No. 1683 de 20 de abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de octubre del 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CANDANECO S.A. a CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 14 de noviembre de 2014, en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CANDANECO S.A. a CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-  
de

4080

18 DIC. 2014

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social contenido en la misma escritura pública y su respectiva reforma estatutaria, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías y Valores, podrán ser inscritos, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA CANDANECO S.A. a CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA**, quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-  
de 18 DIC. 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CANDANECO S.A. a CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros

4080

**EXTRACTO**

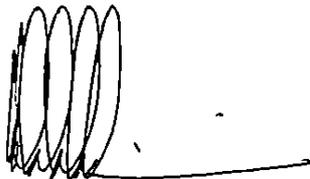
señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CANDANECO S.A. a CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
  
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA CANDANECO S.A.** a **CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA**, se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

*"Artículo Primero: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará CANDANECO SOCIEDAD ANONIMA. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior."*

Distrito Metropolitano de Quito,

18 DIC. 2014



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exp. 158939 / Tr. 46744